



GESTIÓN POR RESULTADOS  
(GpR)



**Dirección Técnica  
del Presupuesto**

8a. Avenida 20-65 Zona 1,  
Centro Cívico, Guatemala

1123 PBX: 2322-8888 567890  
Extensión: 11700 y 11702  
[www.minfin.gov.gt](http://www.minfin.gov.gt)



Proceso de  
**Formulación  
Presupuestaria  
2015-2017**

**Informativo DTP 01-2014**

Guatemala, 14/03/14

## • Formulación Presupuestaria

El Organismo Ejecutivo a través de sus dependencias especializadas y con base a la Ley Orgánica del Presupuesto, su Reglamento y normativa que para el efecto se emite, realiza el proceso de formulación, en cumplimiento a la Política Nacional.

El presupuesto público es la expresión de los planes del Estado, en el cual se asignan recursos para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de programas y proyectos de inversión, con el fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales, en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

Sobre la base de la política presupuestaria y los lineamientos generales que el Ministerio de Finanzas Públicas da a conocer a las instituciones, éstas preparan su propuesta de prioridades en el anteproyecto de presupuesto, en concordancia con la planificación anual (POA) y multianual (POM).

Para la elaboración del anteproyecto de presupuesto por resultados, deberá enmarcarse en la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, para lo cual se deberá realizar lo siguiente:

1. Definición de la Red de Categorías Programáticas y envío a la Dirección Técnica del Presupuesto.  
**Responsable:** Unidad de Administración Financiera (UDAF)  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.
2. Definición de la participación en los resultados estratégicos (vinculados a los Pactos de Gobierno).  
**Responsable:** Segeplan, Minfin y Entidades participantes.  
**Fecha:** A más tardar el 30 de abril 2014.

3. Definición de los resultados institucionales, productos, subproductos, centro de costo, indicadores y metas.  
**Responsable:** Unidad de Planificación.  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.
4. Definición de la tipología para la asignación de recursos (Listado estándar, limitado y sin detalle).  
**Responsable:** Unidad de Planificación.  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.
5. Verificación de los insumos que son necesarios para el proceso de formulación que se encuentren en el Catálogo de Insumos.  
**Responsable:** Centros de Costo.  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.
6. Definición de precios de los insumos.  
**Responsable:** Unidad de Administración Financiera (UDAF).  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.
7. Definición de las estructuras presupuestarias en cumplimiento a los clasificadores temáticos.  
**Responsable:** Unidad de Planificación.  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.
8. Se deberá hacer la revisión y depuración de la nómina, en relación a bonos y complementos.  
**Responsable:** Unidad de Recursos Humanos con acompañamiento de la Oficina Nacional de Servicio Civil.  
**Fecha:** A más tardar del 30 de abril de 2014.

## • Sistema de Gestión

En el Sistema de Gestión (Siges), se hace uso de tres módulos que permiten formular el presupuesto a nivel de Centro de Costo y Unidad Responsable:

1. Módulo de Formulación PpR, en donde se ingresarán los resultados, productos, subproductos (consolidan los insumos y renglones adicionales).
2. Módulo de Programación de Nómina, en colaboración del analista de la Dirección Técnica del Presupuesto y los técnicos de recursos humanos y financieros de las instituciones, se programarán los renglones de gasto 011, 021, 022, 029 y 031 y sus estimaciones salariales.

3. Módulo de Programación de Proyectos de Inversión, en el cual se formula el detalle de obras a nivel de código SNIP..

La información ingresada, es enviada al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), a nivel de Unidad Ejecutora, y consolidada a nivel institucional.

## • Sistema de Contabilidad Integrada

En el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en función a su percepción de los ingresos propios de acuerdo a la base legal vigente, la institución deberá definir la estimación y metodología de cálculo de los ingresos de la fuente 31 Ingresos propios, y la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, a nivel de recurso auxiliar.

El presupuesto de gastos, está conformado por la información recibida de Siges, integrando la asignación presupuestaria de los egresos presupuestados por cada entidad.

El marco estratégico también es ingresado en Sicoin a nivel institucional y esta conformado por la base legal, misión y visión, objetivos estratégicos y operativos, acciones, e indicadores. Además incluye el presupuesto físico, conformado por las metas de productos y subproductos, recibidas desde Siges.

## • Fechas de Entrega

Las fechas de entrega son:

- Solicitud de perfiles → marzo 2014
- Plan Operativo Anual → 30 de abril de 2014
- Anteproyecto de Presupuesto → 15 de julio de 2014.